Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:24713143

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27342696746 - FERESIN, FLORENCIA YANET

Tribunal: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 5

Expediente: CAF 113/2015/CA001 - FIGUEROA, CRISTIAN OMAR Y OTROS c/ EN-M SEGURIDAD- PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Destino: 60000014446 - POLICIA FEDERAL ARGENTINA - DIVISION REMUNERACIONES

Motivo: O F I C I O

División REMUNERACIONES-PFA
S_____/_____D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de letrada patrocinante de la parte actora con relación a los autos caratulados “FIGUEROA, CRISTIAN OMAR Y OTROS C/ EN-M SEGURIDAD- PFA S/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG” (Expte. Nº 000113/2015), de trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 a cargo del Dr. Alonso Regueira, Enrique -, Secretaría Nº 9 a cargo de la Dra. Nadal, Agustina, con sede en la calle Tucumán 1381, 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; intímese a la accionada a fin de que, en el término de 45 (cuarenta y cinco) días, abone a los actores la suma de $ 312.394,90, en concepto de intereses, bajo apercibimiento de embargo.
Asimismo, se hace saber los montos a abonar respecto a los actores:
a-Figueroa Cristian Omar $ 34.084,25, b-Quintana Adrián Alfredo $ 27.475,45, c-Molina Sebastián Martin $ 33.858,61 ,d-Gómez Ricardo $ 144.177,81 e-Bopp María Gabriela $ 72.798,78 : Total: $ 312.394,90.
Se adjunta al presente el auto que ordena la medida, documentación de interes y Oficio de estilo.

FECHA ENVIO: 10/09/2026 08:13:45

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 5

113/2015

FIGUEROA, CRISTIAN OMAR Y OTROS c/ EN-M SEGURIDAD- PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- H

Toda vez que no resulta necesario efectuar una nueva previsión presupuestaria -en los términos del art. 22 de la Ley 23.982- a los fines de la percepción de los intereses devengados hasta el efectivo pago de las sumas reconocidas en autos (cfr. criterio establecido por la CSJN en el precedente "*Martínez, Gabriel Rubén c/ EN - M° Interior - PFA s/ Daños y perjuicios*" del 03/12/2020), intímese a la accionada a fin de que, en el término de 45 (cuarenta y cinco) días, abone a los actores la suma de **$ 312.394,90,** en concepto de intereses, bajo apercibimiento de embargo. Es que adoptar una postura contraria implicaría reiniciar el trámite de diferimiento previsto en la Ley 23.982 cada vez que la demandada no deposite el total de la condena, lo cual tornaría completamente ineficaz el sistema de ejecución de sentencias diseñado por el legislador (cfr. Sala III del Fuero, "*Juan M Lavigne y Cía. SA y Juan M Lavigne (H) Construc – UTE y otro c/ DNV – Resol 405/99 y otro s/ Contrato obra pública*" del 20/11/15).

A tal fin, notifíquese y mediante oficio DEOX al organismo liquidador de la parte demandada, a los fines de proceder al cobro del crédito reconocido a la accionante, cuya confección se encuentra a cargo del solicitante, al que deberá adjuntarse el auto aprobatorio de las liquidaciones practicadas en autos el que debe encontrarse firme y consentido y copia del DNI de los actores.

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE ALONSO REGUEIRA
Date: 2026.08.28 19:08:27 ART

#24607505#515664194#20260826113022493

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 5

113/2015

FIGUEROA, CRISTIAN OMAR Y OTROS c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, de septiembre de 2022.- H

En atención a lo solicitado y el silencio guardado por la parte demandada, apruébese en cuanto ha lugar por derecho corresponda la liquidación de autos por la suma de $ 312.394,90 en concepto de intereses, según del siguiente detalle:

Figueroa Cristian Ángel $ 34.084,25

Quintana Adrian Alfredo $ 27.475,45

Molina Sebastián Martin $ 33.858,61

Gómez Ricardo $ 144.177,81

Bopp María Gabriela $ 72.798,78.

Líbrese oficio deox a la División Remuneraciones de la P.F.A. a lo fines solicitados.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA ALEJANDRA BIGHETTI
Date: 2022.09.05 09:43:08 ART

#24607505#340178259#20220904180929037

PRACTICAMOS LIQUIDACION INTERESES. SOLICITAMOS INTIME AL PAGO.

SEÑOR JUEZ:

FIGUEROA CRISTIAN ANGEL, QUINTANA ADRIAN ALFREDO, MOLINA SEBASTIAN MARTIN, GOMEZ RICARDO y BOPP MARIA GABRIELA Todos por derecho propio, con el patrocinio letrado de la **Dra. Florencia Yanet FERESIN (Tº 123 Fº 813 C.P.A.C.F.),** con domicilio constituido en los autos caratulados **FIGUEROA, CRISTIAN OMAR Y OTROS C/ EN-M SEGURIDAD- PFA S/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG (CAF 113/2015)** nos presentamos ante V.S. y respetuosamente decimos:

1- Conforme liquidación presentada en autos, se desprende que PFA practicó liquidación con actualización de intereses al 14/05/2019 y abonó la misma el 18/12/2020, por lo que se estima que -conforme lo ordenado en la sentencia- abone los intereses compensatorios por el tiempo transcurrido entre la confección de la liquidación y el pago de la deuda de autos (19 meses).

Se acompaña movimiento de caja de ahorro de cada uno donde se desprende el depósito bajo el concepto "N/C ACREDSUELDO"/ "HABERES EMPR".

2- En sentencia se resolvió aplicar intereses a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina hasta su efectivo pago, por lo que a continuación se calcula suma adeudada en concepto de intereses y se adjunta liquidaciones:

a- FIGUEROA CRISTIAN ANGEL:

- Neto $ 61.593,51
- Suma adeudada en concepto de intereses es $ 34084,25.

b- QUINTANA ADRIAN ALFREDO:

- Neto $ 49.650,77
- Suma adeudada en concepto de intereses es $ 27475,45

c- MOLINA SEBASTIAN MARTIN

- Neto $ 61.185,75
- Suma adeudada en concepto de intereses es $ 33858,61.

d- GOMEZ RICARDO

- Neto $ 260.543,12

- Suma adeudada en concepto de intereses es $ 144.177,81

e- BOPP MARIA GABRIELA

- Neto $ 131.554,37

- Suma adeudada en concepto de intereses es $ 72798,78.

3- Solicitamos se intime al pago.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA.



.....

FIGUEROA CRISTIAN ANGEL



.....

QUINTANA ADRIAN ALFREDO

.

.....

MOLINA SEBASTIAN MARTIN



.....

GOMEZ RICARDO

.....

BOPP MARIA GABRIELA

QUINTANA



GOMEZ



BOPP

CBU: 0110018130001812602029

Alias: PHOTOS.GABY

Últimos Movimientos	
21/12 EXTRACC ATM	**$ -10000,00**
21/12 EXTRACC ATM	**$ -20000,00**
18/12 HABERES EMPR	**$ 245766,76**

FIGUEROA

Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Calculado con tasa		Tasa Pasiva BCRA	
Capital original	$ 61593.51		
Fecha inicial	14/05/2019	**Fecha final**	18/12/2020

Capital original	$ 61593,51
Total intereses	$ 34084,25
Total liquidación	$ 95677,76

Método de cálculo
A efectos de calcular la tasa de interés devengada en un determinado período se utiliza la fórmula recomendada por el Comunicado BCRA 14290:

$i = ((100 + Tm) / (100 + T0)) - 1) * 100$

i = tasa de interés expresada en tanto por ciento.
Tm = valor de la serie de tasas de interés correspondiente al día hasta el cual deben devengarse intereses.
T0 = valor de la serie de tasas de interés correspondiente al día anterior a partir del cual se devengan los intereses.

Fuente | Banco Central.

Nota | Podrían existir variaciones en el resultado final motivadas por redondeos, aproximaciones en decimales o diferentes criterios en los días que se incluyen en el cálculo, que no resultan en diferencias significativas. No es recomendable, cuando tal sea el caso, efectuar impugnaciones con base sólo en estas diferencias, si el método aplicado concuerda con el dispuesto por la sentencia.

Para verificar los valores consignados en este documento impreso debe ingresar en http://tasas.cpacf.org.ar/cam/verificar e insertar el siguiente código: **u9hhHC** en el campo correspondiente.

QUINTANA

Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Calculado con tasa		Tasa Pasiva BCRA	
Capital original	$ 49650.77		
Fecha inicial	14/05/2019	**Fecha final**	18/12/2020

Capital original	$ 49650,77
Total intereses	$ 27475,45
Total liquidación	$ 77126,22

Método de cálculo
A efectos de calcular la tasa de interés devengada en un determinado período se utiliza la fórmula recomendada por el Comunicado BCRA 14290:

$i = ((100 + Tm) / (100 + T0)) - 1) * 100$

i = tasa de interés expresada en tanto por ciento.
Tm = valor de la serie de tasas de interés correspondiente al día hasta el cual deben devengarse intereses.
T0 = valor de la serie de tasas de interés correspondiente al día anterior a partir del cual se devengan los intereses.

Fuente | Banco Central.

Nota | Podrían existir variaciones en el resultado final motivadas por redondeos, aproximaciones en decimales o diferentes criterios en los días que se incluyen en el cálculo, que no resultan en diferencias significativas. No es recomendable, cuando tal sea el caso, efectuar impugnaciones con base sólo en estas diferencias, si el método aplicado concuerda con el dispuesto por la sentencia.

Para verificar los valores consignados en este documento impreso debe ingresar en http://tasas.cpacf.org.ar/cam/verificar e insertar el siguiente código: **OPCqai** en el campo correspondiente.

MOLINA

Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Calculado con tasa		Tasa Pasiva BCRA	
Capital original	$ 61185.75		
Fecha inicial	14/05/2019	**Fecha final**	18/12/2020

Capital original	$ 61185,75
Total intereses	$ 33858,61
Total liquidación	$ 95044,36

Método de cálculo
A efectos de calcular la tasa de interés devengada en un determinado período se utiliza la fórmula recomendada por el Comunicado BCRA 14290:

$i = ((100 + Tm) / (100 + T0)) - 1) * 100$

i = tasa de interés expresada en tanto por ciento.
Tm = valor de la serie de tasas de interés correspondiente al día hasta el cual deben devengarse intereses.
T0 = valor de la serie de tasas de interés correspondiente al día anterior a partir del cual se devengan los intereses.

Fuente | Banco Central.

Nota | Podrían existir variaciones en el resultado final motivadas por redondeos, aproximaciones en decimales o diferentes criterios en los días que se incluyen en el cálculo, que no resultan en diferencias significativas. No es recomendable, cuando tal sea el caso, efectuar impugnaciones con base sólo en estas diferencias, si el método aplicado concuerda con el dispuesto por la sentencia.

Para verificar los valores consignados en este documento impreso debe ingresar en http://tasas.cpacf.org.ar/cam/verificar e insertar el siguiente código: **gU4nGF** en el campo correspondiente.

GOMEZ

Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Calculado con tasa		Tasa Pasiva BCRA	
Capital original	$ 260543.12		
Fecha inicial	14/05/2019	**Fecha final**	18/12/2020

Capital original	$ 260543,12
Total intereses	$ 144177,81
Total liquidación	$ 404720,93

Método de cálculo
A efectos de calcular la tasa de interés devengada en un determinado período se utiliza la fórmula recomendada por el Comunicado BCRA 14290:

$i = ((100 + Tm) / (100 + T0)) - 1) * 100$

i = tasa de interés expresada en tanto por ciento.
Tm = valor de la serie de tasas de interés correspondiente al día hasta el cual deben devengarse intereses.
T0 = valor de la serie de tasas de interés correspondiente al día anterior a partir del cual se devengan los intereses.

Fuente | Banco Central.

Nota | Podrían existir variaciones en el resultado final motivadas por redondeos, aproximaciones en decimales o diferentes criterios en los días que se incluyen en el cálculo, que no resultan en diferencias significativas. No es recomendable, cuando tal sea el caso, efectuar impugnaciones con base sólo en estas diferencias, si el método aplicado concuerda con el dispuesto por la sentencia.

Para verificar los valores consignados en este documento impreso debe ingresar en http://tasas.cpacf.org.ar/cam/verificar e insertar el siguiente código: **OGAjpq** en el campo correspondiente.

Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Calculado con tasa		Tasa Pasiva BCRA	
Capital original	$ 131554.37		
Fecha inicial	14/05/2019	**Fecha final**	18/12/2020

Capital original	$ 131554,37
Total intereses	$ 72798,78
Total liquidación	$ 204353,15

Método de cálculo
A efectos de calcular la tasa de interés devengada en un determinado período se utiliza la fórmula recomendada por el Comunicado BCRA 14290:

$i = ((100 + Tm) / (100 + T0)) - 1) * 100$

i = tasa de interés expresada en tanto por ciento.
Tm = valor de la serie de tasas de interés correspondiente al día hasta el cual deben devengarse intereses.
T0 = valor de la serie de tasas de interés correspondiente al día anterior a partir del cual se devengan los intereses.

Fuente | Banco Central.

Nota | Podrían existir variaciones en el resultado final motivadas por redondeos, aproximaciones en decimales o diferentes criterios en los días que se incluyen en el cálculo, que no resultan en diferencias significativas. No es recomendable, cuando tal sea el caso, efectuar impugnaciones con base sólo en estas diferencias, si el método aplicado concuerda con el dispuesto por la sentencia.

Para verificar los valores consignados en este documento impreso debe ingresar en http://tasas.cpacf.org.ar/cam/verificar e insertar el siguiente código: **qINvdW** en el campo correspondiente.

Signature Not Verified
Digitally signed by FLORENCIA YANET FERESIN
Date: 2021.12.15 10:57:31 ART

O F I C I O

Buenos Aires, 10 septiembre de 2026.

División REMUNERACIONES-PFA
S_____/_____D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de letrada patrocinante de la parte actora con relación a los autos caratulados **"FIGUEROA, CRISTIAN OMAR Y OTROS C/ EN-M SEGURIDAD- PFA S/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG" (Expte. Nº** 000113/2015**)**, de trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 a cargo del Dr. Alonso Regueira, Enrique -, Secretaría Nº 9 a cargo de la Dra. Nadal, Agustina, con sede en la calle Tucumán 1381, 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; intímese a la accionada a fin de que, en el término de 45 (cuarenta y cinco) días, abone a los actores la suma de $ 312.394,90, en concepto de intereses, bajo apercibimiento de embargo.

Asimismo, se hace saber los montos a abonar respecto a los actores:

a-Figueroa Cristian Omar $ 34.084,25, **b-Quintana** Adrián Alfredo $ 27.475,45**, c-Molina** Sebastián Martin $ 33.858,61 ,**d-Gómez** Ricardo $ 144.177,81 **e-Bopp** María Gabriela $ 72.798,78 : Total: $ 312.394,90

El auto que ordena tal medida en su parte pertinente dice: *"Buenos Aires, 28 de agosto 2026.- notifíquese y mediante oficio DEOX al organismo liquidador de la parte demandada, a los fines de proceder al cobro del crédito reconocido a la accionante, cuya confección se encuentra a cargo del solicitante, al que deberá adjuntarse el auto aprobatorio de las liquidaciones practicadas en autos el que debe encontrarse firme y consentido y copia del DNI de los actores.." FIRMADO* Dr. Alonso Regueira, Enrique - JUEZ FEDERAL-

A tal efecto se adjunta al presente el auto que ordena la medida.

Sin otro particular, Saludo a Ud. muy atentamente.-

FLORENCIA YANET FERESIN
ABOGADA
Tº 123 - Fº 813 C.P.A.C.F.

Signature Not Verified
Digitally signed by FLORENCIA YANET FERESIN
Date: 2026.09.10 08:13:46 ART